



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EJÉRCITO NACIONAL No. 223
COL. ANÁHUAC
DELEG. MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320
MÉXICO

Hoja 1	De 2	IMPORTACIÓN <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> DEFINITIVA <input type="checkbox"/> TEMPORAL
AUTORIZACIÓN No. 50412		EXPORTACIÓN <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> DEFINITIVA <input type="checkbox"/> TEMPORAL
VIGENCIA 09-feb.-23		REEXPORTACIÓN <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> DEFINITIVA <input type="checkbox"/> TEMPORAL

DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) LUIS FERNANDO ROMERO CASTRILLON Y/O EXPEDICIONES ESPECIALIZADAS, S.C. [Redacted]	TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS) EXPEDICIONES ESPECIALIZADAS, S.C. [Redacted]
---	--

MARCO JURIDICO
SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULO 15 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XIII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN
**TROFEOS DE CAZA
ESTA AUTORIZACION SUSTITUYE A LA No. 49726 DEL 01-FEB-22.**

NOMBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (GÉNERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA	DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO	CANTIDAD: NÚMERO DE ESPECIMENES PESO O PIEZAS
1 BUFALO <i>Syncerus caffer caffer</i>	CRANEO, CUERNOS Y COPINA	1 TROFEO
PAÍS DE ORIGEN ZIMBABWE	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ZIMBABWE
2 ANTILOPE JEROGLIFICO <i>Tragelaphus scriptus</i>	CRANEO, CUERNOS Y PIEL COMPLETA	2 TROFEOS
PAÍS DE ORIGEN ZIMBABWE	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ZIMBABWE
3 ELAND <i>Taurotragus oryx</i>	CRANEO, CUERNOS, COPINA Y PIEL TRASERA	1 TROFEO
PAÍS DE ORIGEN ZIMBABWE	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ZIMBABWE
4 SALTARROCAS <i>Oreotragus oreotragus</i>	CRANEO, CUERNOS Y PIEL COMPLETA	1 TROFEO
PAÍS DE ORIGEN ZIMBABWE	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ZIMBABWE
5 NIALA <i>Tragelaphus angasii</i>	CRANEO, CUERNOS Y PIEL COMPLETA	1 TROFEO
PAÍS DE ORIGEN ZIMBABWE	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ZIMBABWE

CONDICIONANTES
ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA I.A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA: COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN VERIFICADA POR PROFEPA.

ADUANA
POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004.

Ciudad de México	09-ago.-22	EL C. DIRECTOR GENERAL BIÓL. ROBERTO AVINA CARLÍN	
LUGAR	FECHA	FIRMA	SELLO OFICIAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EJÉRCITO NACIONAL No. 223
COL. ANÁHUAC
DELEG. MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320
MÉXICO

Hoja 2	De 2
AUTORIZACIÓN No. 50412	
VIGENCIA 09-feb.-23	

IMPORTACIÓN DEFINITIVA TEMPORAL
 DEFINITIVA TEMPORAL

EXPORTACIÓN DEFINITIVA TEMPORAL
 DEFINITIVA TEMPORAL

REEXPORTACIÓN DEFINITIVA TEMPORAL
 DEFINITIVA TEMPORAL

6	CEBRA <i>Equus burchellii</i>	PIEL COMPLETA	3 TROFEOS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
ZIMBABWE	NO ESPECIFICA	ZIMBABWE	NO ESPECIFICA
7	XXXXX	XXXXX	XXXXX
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
8			
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
9			
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
10			
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
11			
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
12			
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
13			
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.

CONDICIONANTES
 ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA I.A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA: COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN VERIFICADA POR PROFEPA.

ADUANA
 POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004.

Ciudad de México 09-ago.-22

LUGAR FECHA

EL C. DIRECTOR GENERAL
BIÓL. ROBERTO AVIÑA CARLÍN

[Handwritten Signature]

FIRMA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SELO OFICIAL

09/LD-0325/08/22
 HMF/MA/0001/LS
[Handwritten Mark]

AUTORIZACIÓN No. 50412

